



MAT.: DESIGNA COMISION DE RECEPCION PROVISORIA DE OBRAS DEL PROYECTO FONDO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA DEL CONSEJO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DENOMINADO "RENOVANDO LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE ALGARROBO", COMUNA DE ALGARROBO, PROYECTO FOLIO N° 447104,".

ALGARROBO, 22 JUL 2019

DECRETO N° 1759 " "

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 22.11.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
6. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.18, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos 2019.
7. Convenio de Ejecución de Proyecto Fondo Nacional del Fomento del Libro y la Lectura y/o Escritura modalidad Mejoramiento de Infraestructura Bibliotecaria, habilitación de espacios de lectura en bibliotecas, habilitación de espacios de lectura en bibliotecas, centros educativos, culturales o de salud que atienden a personas con discapacidad convocatoria 2018.-
8. D.A. N° 39 de fecha 08.01.2019, Aprueba el Acuerdo N° 002 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 001 de fecha 02.01.2019.-
9. D.A N° 6.963 de fecha 24.12.2018, Aprueba Convenio Proyecto Folio 447104 titulado **"Renovando la Biblioteca Pública de Algarrobo"** Celebrado con fecha 27.12.2017 entre C.N.C.A. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 63, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
11. D.A N° 0726 de fecha 21.03.2019, Aprueba Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia para la ejecución del Proyecto Fondo Nacional del Libro y la Lectura del Consejo de La Cultura y Las Artes denominado **"Renovando La Biblioteca Pública de Algarrobo"**, Comuna de Algarrobo, Proyecto Folio N° 447104, y Llámese a Licitación Pública.
12. D.A N° 0727 de fecha 21.03.2019, Designa Comisión de Evaluación Llamado a Licitación Pública Proyecto Fondo Nacional del Libro y La Lectura del Consejo de La Cultura y Las Artes denominado **"Renovando La Biblioteca Pública de Algarrobo"**, Comuna de Algarrobo Proyecto Folio N° 447104.
13. D.A N° 0728 de fecha 21.03.2019, Designa Unidad Técnica del Llamado a Licitación Pública Proyecto Fondo Nacional del Libro y La Lectura del Consejo de La Cultura y Las Artes denominado **"Renovando La Biblioteca Pública de Algarrobo"**, Comuna de Algarrobo Proyecto Folio N° 447104.
14. Acta de Apertura de fecha 08.05.2019.
15. Informe de Evaluación y Adjudicación N° 06 de fecha 13.05.2019, emitido por la Comisión Evaluadora, mediante el cual sugiere la adjudicación al Alcalde (S) del Proyecto Fondo Nacional del Libro y La Lectura del Consejo de La Cultura y Las Artes denominado **"Renovando La Biblioteca Pública de Algarrobo"**, Comuna de Algarrobo.
16. D.A N° 1.225 de fecha 16.05.2019, Adjudica Licitación Pública ID 2693-10-LE19 para la ejecución del Proyecto Fondo Nacional del Libro y La Lectura del Consejo de La Cultura y Las Artes denominado **"Renovando La Biblioteca Pública de Algarrobo"**, Comuna de Algarrobo, Proyecto Folio N° 447104, A Don Javier Alberto Illanes Albornoz.
17. Contrato de fecha 11.06.2019, repertorio N° 814, para la ejecución del Proyecto Fondo Nacional del Libro y La Lectura del Consejo de La Cultura y Las Artes denominado **"Renovando La Biblioteca Pública de Algarrobo"**, Comuna de Algarrobo, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Don Javier Alberto Illanes Albornoz.
18. D.A N° 1.513 de fecha 12.10.2019, Aprueba Contrato de Obra Licitación Pública ID 2693-10-LE19 para la ejecución del Proyecto Fondo Nacional del Libro y La Lectura del Consejo de La Cultura y Las Artes denominado **"Renovando La Biblioteca Pública de Algarrobo"**, Comuna de Algarrobo, Proyecto Folio N° 447104, Entre La I. Municipalidad de Algarrobo y La Empresa Esval S.A.
19. D.A N° 1.611 de fecha 04.07.2019, Designa Unidad Técnica y Encargado de Admisión Final del Proyecto Fondo Nacional del Libro y La Lectura del Consejo de la Cultura y Las Artes Denominado **"Renovando La Biblioteca Pública De Algarrobo"**, Comuna De Algarrobo Proyecto Folio N° 447104.

20. Que, mediante decreto alcaldicio N° 0728, de fecha 21 de marzo de 2019, se designa como unidad técnica a Sebastián Abarca Barrios, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales y, como subrogante al Sr. Mauricio Real Ayala, profesional Arquitecto de la misma Dirección, en la ejecución del proyecto "Renovando la biblioteca pública de Algarrobo",
21. Que, el Oficio N° 187, de fecha 02 de julio de 2019, del Director de Asesoría Jurídica Municipal señala, en síntesis, que debe dejarse sin efecto el decreto alcaldicio N° 0728, de fecha 21 de marzo de 2019, pues el artículo 16 de las bases de licitación señala, en lo que interesa, que "por decreto alcaldicio se nombra Unidad Técnica a la SECPLA en su proceso de licitación hasta la adjudicación y en su proceso de recepción"
22. Por otra parte, el artículo el artículo 24 de la ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades establece las funciones de la Dirección de Obras Municipales, entre las cuales no se encuentra la recepción de bienes muebles, tales como son los muebles y estanterías licitados, pues ellas son propias de la Secretaría Comunal de Planificación
23. D.A N° 1.627 de fecha 05.07.2019, Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 0728, de fecha 21 de marzo de 2019, por razones que indica.


CONSIDERANDO:

1. Carta de Don Javier Alberto Illanes Albornoz, de fecha 17.07.2019, en la cual solicita la Recepción Provisoria del Proyecto Fondo Nacional del Libro y La Lectura del Consejo de La Cultura y Las Artes denominado "**Renovando La Biblioteca Pública de Algarrobo**", Comuna de Algarrobo.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. N° 24, Letra f) señala que la Dirección de Obras Municipal le corresponde "Dirigir la construcción que sea de responsabilidad Municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros".

DECRETO:

- I. Designa Comisión de Recepción Provisoria de Obras de Proyecto Fondo Nacional del Libro y La Lectura del Consejo de La Cultura y Las Artes denominado "**Renovando La Biblioteca Pública de Algarrobo**", Comuna de Algarrobo, a los siguientes funcionarios:
 - Sr. Víctor Andrés Muñoz Duran Director - SECPLAC.
 - Sr. Daniel Andrés Quezada Montero Ingeniero Constructor ITO - SECPLAC.
- II. Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias.
- III. De acuerdo al Art. 4° N° 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JLYM/DFMM/UC/IVAMD/gch

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



| | |
|-------------------------------|-------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO | |
| UNIDAD DE CONTROL | |
| FECHA RECEPCIÓN: | 22 JUL 2019 |
| FECHA SALIDA: | 23 JUL 2019 |
| OBSERVACIÓN N°: | |

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1759 16 14

22 JUL 2019